

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas titulares de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas; Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad del Secretariado, adscritas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.

Vistas las ternas que presenta la Consejera Presidenta a este Consejo General, para la designación de las personas titulares de las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas; Acceso a la Información Pública y del Secretariado, adscritas a la Secretaría Ejecutiva de la autoridad electoral, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. En fecha trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones en materia electoral, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El quince de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 268, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en materia electoral.
3. El tres de octubre de dos mil nueve, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos números 359, 360 y 361 expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por los que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.
4. Entre las reformas a la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, encontramos la relativa a la atribución del Consejo General de remover libremente con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes a los titulares de los órganos técnicos.
5. El siete de octubre del presente año, se dio por terminada la relación laboral con los titulares de las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública; así como la del Secretariado.
6. Por lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones la Consejera Presidenta somete a consideración de este órgano de dirección, con base en la disponibilidad presupuestal, las ternas para ocupar los cargos vacantes de titulares de las Unidades de: Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas; Acceso a la Información

Pública y del Secretariado, adscritas a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, bajo los siguientes

Considerandos:

Primero. Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como organismo autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Segundo. Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, contempla como fines del Instituto Electoral los siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la Información pública del Instituto y difundir la cultura democrática con perspectiva de género.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, y cuenta con un órgano de dirección que es el Consejo General, órganos ejecutivos, técnicos, electorales y de vigilancia.

Cuarto. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

Quinto. Que el artículo 23, fracciones I, V y XXXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los

órganos electorales; designar a los Directores Ejecutivos del Instituto y titulares de los órganos técnicos, con base en la terna que proponga la Consejera Presidenta.

Sexto. Que el Instituto Electoral de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción III, incisos a), d) y f) y 45 TER, incisos a), d) y f) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se conforma con órganos técnicos, entre los que se encuentran las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública y la del Secretariado.

Séptimo. Que en los artículos 45 QUATER, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 21 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se establecen las atribuciones de las personas titulares de las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública y de la Unidad del Secretariado, respectivamente.

Octavo. Que con el objeto de continuar y de dar seguimiento a las actividades contempladas en las políticas y programas del Instituto Electoral para el año 2010, es necesario que se designen a las personas titulares de las Unidades señaladas.

Noveno. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, numeral 2, fracción III, incisos a), d) y f), y 24, fracción XXXIII de Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Consejera Presidenta, propone a este órgano de dirección ternas para la designación de los titulares de las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública y de la Unidad del Secretariado, que se integran con profesionistas que cumplen con el perfil del puesto establecido en el Manual de Organización y el Catálogo de cargos y puestos; las que se componen de la siguiente manera:

a) Profesionistas que integran la terna, para ser titular de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, del Instituto Electoral.

Número	Nombre
1	PUENTE GÓMEZ SUSANA
2	ARREOLA VICENCIO MARTHA
3	DE LA CRUZ CASTRO JULIO CÉSAR

b) Profesionistas que integran la terna para ser titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral.

Número	Nombre
1	VALDÉZ LÓPEZ MARTHA
2	MEDINA ELIAS VÍCTOR HUGO
3	NOYOLA NUÑEZ EDUARDO FERNANDO

c) Profesionistas que integran la terna para ser titular de la Unidad de Secretariado, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral.

Número	Nombre
1	RODRÍGUEZ DUEÑAS JUAN ANTONIO DE JESÚS
2	CHÁVEZ CHAIREZ RODRIGO MIGUEL
3	RUIZ TORRES MARÍA CRISTINA

Décimo. Que para valorar a las y los integrantes de las ternas indicadas, este Consejo General toma en consideración las fichas curriculares de cada profesionista, así como su trayectoria en el Instituto Electoral; para lo cual se agregan los documentos al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.

Décimo primero. Que una vez realizado lo anterior, este órgano colegiado está en aptitud de resolver sobre la designación de los titulares de las Unidades de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública y la del Secretariado.

En mérito de los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241, 242, 243, y 244, numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracción III, incisos a), d) y f) 19, 23, fracciones I, V, XXXVII, 24, fracción XXXIII y 45 TER, incisos a), d) y f) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente

A c u e r d o:

Primero. Este Consejo General designa a Susana Puente Gómez, como titular de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, del Instituto Electoral.

Segundo. Este órgano de dirección designa a Martha Valdéz López como titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral.

Tercero. Este Consejo General designa a Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, como titular de la Unidad del Secretariado con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral.

Cuarto. Notifíquese conforme a derecho a los C.C Susana Puentes Gómez, Martha Valdéz López y Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas su designación como titulares de las Unidades de: Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Acceso a la Información Pública y Unidad del Secretariado.

Quinto. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este Consejo, expidan los nombramientos que acrediten a Susana Puentes Gómez, Martha Valdéz López y Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, como titulares de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos; Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad del Secretariado, respectivamente.

Sexto. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.


Séptimo. Notifíquese conforme a derecho el presente Acuerdo y sus anexos.

Así lo determinaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a trece de octubre de dos mil diez.



M.D. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta



Lic. Juan Carlos Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo

Ficha Curricular

Nombre:

GÓMEZ PUENTE SUSANA

Edad:

53 años.

Estado Civil:

Casada.

Grado máximo de estudios

Contadora Pública.

Experiencia laboral:

- 2001-2002 Contralora General del Hotel Mesón de Jobito.
- 1995-1998 Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- 1994 Jefa del Área de Programación de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- 1981-1988 Auxillar de Auditor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Experiencia electoral:

- 2003-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas. Auditor a Partidos Políticos.

Área de adscripción:

Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

Puesto propuesto:

Jefa de Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos.

Ficha Curricular

Nombre:	ARREOLA VICENCIO MARTHA
Edad:	48 años.
Estado Civil:	Casada.
Grado máximo de estudios	Licenciada en Contaduría
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 2001-2003 Administrativa de Guarderías en el DIF Municipal de Zacatecas.• 1991-1999 Contralora General de Vázquez Hernández y Compañía, S.C.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 2003-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas. Coordinadora de Recursos Financieros.
Área de adscripción:	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.
Puesto propuesto:	Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos.

Ficha Curricular

Nombre:	DE LA CRUZ CASTRO JULIO CÉSAR
Edad:	28 años
Estado Civil:	Soltero
Grado máximo de estudios	Lic. En Administración
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Mexicano del Seguro Social (Seis meses).• Negocios familiares, Taller de Mofles, Administrador (Permanente).• Despacho contable (Seis meses)• INFONAVIT (Seis meses).
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Auxiliar de Recursos Humanos. Proceso Electoral 2010.• Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Auxiliar de Recursos Humanos, Proceso 2007.
Área de adscripción:	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.
Puesto propuesto:	Jefe de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos.

Ficha Curricular

Nombre:	VALDÉZ LÓPEZ MARTHA
Edad:	42 años.
Estado Civil:	Casada
Grado máximo de estudios	Licenciada en Derecho.
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 1997- Abogada Litigante.• 1995-1996 Asesora Jurídica de la Federación Nacional de Colonias Agropecuarias en el Estado.• 1994 Asesora Jurídica de Publicidad y Promociones de Zacatecas, S.A. de C.V.• 1992- Secretaría de Programación y Presupuesto, para Organización Ejidal en Ojocaliente, Guadalupe y Zacatecas.• 1991- Servicio Social en el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Reforma Agraria.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 2004-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Coordinadora de Sustanciación en Asuntos Jurisdiccionales y Administrativos.• 2004 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Coordinadora en la Secretaría Ejecutiva y posteriormente Presidenta del Consejo Municipal de Atolinga.• 2003 Instituto Federal Electoral, como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla.• 1995 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Presidenta de la Comisión Distrital Electoral del Distrito XV.
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva.
Puesto propuesto:	Jefa de la Unidad de Acceso a la Información.

Ficha Curricular

Nombre:	MEDINA ELIAS VÍCTOR HUGO.
Edad:	32 años.
Estado Civil:	Casado
Grado máximo de estudios	Licenciado en Derecho y Pasante de la Maestría en Derecho Electoral.
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 2007 Columnista del Periódico "El sembrador".• 2006 Docente de la Unidad del Desarrollo Profesional.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 2003-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Coordinador de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones.• 2004- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, fungió como Consejero Presidente de El Salvador.• 2003- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Jefe de Área.• 2002- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Presidencia. Jefe de Área.• 2001- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital XV.• 2000- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Secretaría Ejecutiva. Auxiliar de Oficialía de Partes.• 1999- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral. Servicio Social.• 1998- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Consejero Electoral propietario en el Municipio de Momax.
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva.
Puesto propuesto:	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información.

Ficha Curricular

Nombre:	NOYOLA NUÑEZ EDUARDO FERNANDO
Edad:	27 años.
Estado Civil:	Soltero.
Grado máximo de estudios	Licenciatura en Derecho, Licenciado en Contaduría y Administración y Pasante de la Maestría en Estudios Electorales
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 2007-09 Auxiliar Jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 2009-2010 Instituto Electoral del estado de Zacatecas. Asesor de Presidencia.
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva.
Puesto propuesto:	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información.

Ficha Curricular

Nombre:	RODRÍGUEZ DUEÑAS JUAN ANTONIO DE JESÚS.
Edad:	40 años.
Estado Civil:	Casado.
Grado máximo de estudios	Licenciado en Derecho.
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 1996- Despacho Jurídico del Licenciado Roberto González Flores.• 1991 Juzgado Municipal de la Presidencia Municipal de Zacatecas como Ministro Ejecutor.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 1998-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, actualmente se desempeña en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, como Coordinador de Análisis de Legislación Electoral y Reglamentación.• 1995- Comisión Electoral del Estado de Zacatecas, Presidente Propietario de la Comisión Distrital Electoral IX.
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva.
Puesto propuesto:	Jefe de la Unidad del Secretariado.

Ficha Curricular

Nombre:	CHÁVEZ CHAIREZ RODRIGO MIGUEL
Edad:	53 años.
Estado Civil:	Casado.
Grado máximo de estudios	Licenciada en Administración
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none">• 1996-1997 Distribuidor Independiente.• 1993-1996 Asesor de la Gerencia Postal de Zacatecas.• 1989-1990 Coordinador Estatal de Capacitación en INEGI.• 1987-1988 Jefe de Extensión Educativa en CONALEP.• 1985-1987 Jefe Administrativo de Tienda SEDENA.• 1983-1986 Jefe Administrativo de COSSIES.• 1982-1983 Subgerente de Promotores Diesel de Zacatecas.
Experiencia electoral:	<ul style="list-style-type: none">• 1998-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género. Actualmente se desempeña como Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales.• 1992-1993 Coordinador Estatal de Capacitación en el Registro Federal de Electores.• 1991-1992 Coordinador Técnico Distrital en el Registro Federal de Electores.• 1990-1991 Coordinador Estatal de Capacitación en el Registro Federal de Electores.
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva.
Puesto propuesto:	Jefe de Unidad del Secretariado.

Ficha Curricular

Nombre:

RUÍZ TORRES MARÍA CRISTINA

Edad:

49 años.

Estado Civil:

Soltera.

Grado máximo de estudios

Licenciada en Derecho, Maestría en Derecho Fiscal, Maestría en Derecho Constitucional y Maestría en Estudios de Filosofía en México.

Experiencia laboral:

- 2005-09 Abogada Postulante.
- 2004-05 Ejecutora de la Administración Local Jurídica de Zacatecas SAT-S.H.C.P.
- 2004 Abogada Postulante.
- 2002 Maestra de la Universidad de Tolosa- Campus Zacatecas.
- 2000 Maestra de las Universidades Galilea de Aguascalientes y Centro Universitario de Negocios y Diplomacia de Zacatecas.
- 1996-1999 Asesora Fiscal de la Empresa Brandy San Marcos.
- 1995 Abogada del Fisco de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Aguascalientes.
- 1994 Jefe de Unidad de la Administración Local de Recaudación de Aguascalientes.
- 1992 Meritoria del Juzgado Primero de Distrito del Poder Judicial de la Federación.
- 1990 Maestra de la Academia Comercia "Díaz López".
- 1986 Maestra de la Escuela Preparatoria Lic. Mauricio Magdaleno. c
- 1984 Directora de la Academia Comercial "Díaz López".
- 1982 Despacho Jurídico del Lic. Aquiles González Navarro.
- 1981 Meritoria del Juzgado Segundo Penal.
- 1980- Meritoria-Secretaría Auxiliar y Proyectista del Juzgado Primero de lo Civil.

Experiencia electoral:

- 2009-2010 Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Coordinadora de Análisis de Proyectos.

Área de adscripción:

Secretaría Ejecutiva.

Puesto propuesto:

Jefa de Unidad del Secretariado.